



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 398 -2015-GGR-GR PUNO

07 AGO 2015

PUNO, .....

PRES

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 5365-2015-GGR sobre reconocimiento de deuda a favor del proveedor CONTRATISTAS GENERALES CONFORT M.C. E.I.R.L;

### CONSIDERANDO:

Que, en el expediente obra la Orden de Compra - Guía de Internamiento N° 05112 de fecha 20 de octubre de 2014, notificada a la empresa CONTRATISTAS GENERALES CONFORT M.C. E.I.R.L. en fecha 11 de diciembre de 2014, por la cual el Gobierno Regional Puno ha requerido a la empresa la provisión de 150 planchas de Tecnoport 1" 1.20 x 2.40 m., según especificaciones técnicas, puesto en obra, por S/. 4,550.00 nuevos soles, para el proyecto: Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa Primaria N° 71001 Almirante Miguel Grau, Distrito de Puno - Puno - Puno. La entrega debía hacerse efectiva en el plazo de dos (2) días de notificada la Orden de Compra;

Que, con relación a la adquisición de planchas de tecnoport, efectuada con la Orden de Compra - Guía de Internamiento N° 05112, se tiene el Informe N° 044-2015-GR-PUNO-GGR/CRD del pleno de la Comisión de Reconocimiento de Deudas, que establece: "II.- ANALISIS: 1- Que, al 31 de Diciembre del 2014 han quedado órdenes de compra y órdenes de servicios pendientes por devengar, por diferentes razones: gestión en Sistema SIAF, error en el registro de compromisos el N° de RUC, compromisos anulados, conformidades que no concuerdan con el importe de las órdenes de compra, incoherencia entre la factura y órdenes de compra, compromisos rechazado, entre Otros y/o omisión de funciones en el área correspondiente; estos documentos se encuentran con las conformidades debidas, guía de remisión y facturas los mismos que ameritan que fueron internados en almacén de obras y/o almacén central de Salcedo. 2- Por cierre presupuestal y habiendo vencido los plazos, se ha procedido a la anulación de los compromisos, a fin de incorporar al presupuesto del año fiscal 2015 como crédito suplementario; el mismo que está amparado en el art. 37 de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y dice a la Letra: 37.1; Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al presupuesto institucional del periodo inmediato siguiente. 3.- En cumplimiento a la normatividad arriba mencionada, el área usuaria debe solicitar la incorporación del presupuesto como crédito suplementario para el ejercicio fiscal 2015, y para el reconocimiento de adeudos se implemente los procedimientos respectivos conforme a la normatividad, para lo cual se emita la resolución correspondiente de reconocimiento de adeudos de todas las órdenes de Compra y de Servicios que corresponda a ejercicios anteriores. 4- La comisión ha efectuado la verificación y análisis de los expedientes de Ordenes de Servicio alcanzados a esta comisión, evaluándose los siguientes documentos: Requerimientos, Cotizaciones, Cuadro Comparativo, Orden de Servicio, Guía de remisión, Factura, Informe de conformidad de la parte usuaria y/o almacén, al 31 de Diciembre del 2014; Para mejor conocimiento se detalla en el CUADRO ORDEN DE COMPRA - ANEXO



Q



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 398 -2015-GGR-GR PUNO

07 AGO 2015  
PUNO, .....

04, por un monto de S/. 168,561.85, Nuevos Soles, que es parte del presente informe.  
III. **CONCLUSIONES:** La comisión ha determinado que, de acuerdo a los análisis de la documentación, y la veracidad de ingreso de los materiales y/o bienes entregados al Almacén de Obras y/o almacén central Salcedo y conformidad de servicio. Se determina que la ejecución de los gastos amerita el pago correspondiente. Según lo mencionado en el Items II. Análisis numeral 4. La comisión sugiere que la instancia pertinente determine la disponibilidad presupuestal para su pago. La comisión opina que la instancia pertinente correspondiente emita el reconocimiento de adeudo para su trámite correspondiente. Así mismo se deslinde responsabilidades administrativas para la aplicación de las sanciones a que hubiera lugar por omisión e incumplimiento de funciones de los responsables de la ejecución del gasto, la misma que deberá ser evaluado por la instancia administrativa competente";

Que, estando a la evaluación favorable de la Comisión de Reconocimiento de Deudas, es procedente que se emita resolución de reconocimiento de adeudo a favor de CONTRATISTAS GENERALES CONFORT M.C. E.I.R.L., por el monto de S/. 4,550.00 nuevos soles, por la provisión de tecnoport según especificaciones técnicas, para el proyecto: Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa Primaria N° 71001 Almirante Miguel Grau, Distrito de Puno - Puno - Puno;

Que, la Gerencia Regional de Infraestructura, mediante Informe N° 163-2015-GR PUNO/GRI señala la cadena presupuestal a la que se afectará el gasto; y

Estando al Informe Legal N° 302-2015-GR-PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2014-PR-GR PUNO;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** el adeudo, a favor de CONTRATISTAS GENERALES CONFORT M.C. E.I.R.L., por el monto de S/. 4,550.00 nuevos soles, por la provisión de 150 planchas de tecnoport 1" 1.20 x 2.40 m., según especificaciones técnicas, para el proyecto: Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa Primaria N° 71001 Almirante Miguel Grau, Distrito de Puno - Puno - Puno.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La cadena presupuestal a la que se afectará el gasto, conforme al Informe N° 163-2015-GR PUNO/GRI, es la siguiente:

Proyecto: 2 177959 Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa Primaria N° 71001 Almirante Miguel Grau de la ciudad de Puno, Distrito de Puno  
Meta: 00001 - 0109542



Q



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 398 -2015-GGR-GR PUNO

07 AGO 2015

PUNO, .....

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios  
Específica de Gasto: 2.6.22.24  
Certificado: 029  
Nemónico: 046

**ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR** el desglose del expediente, para ser entregado a la Oficina Regional de Administración, conjuntamente con la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



**ERNESTO CALANCHO MAMANI**  
GERENTE GENERAL REGIONAL